Código Seguro de Verificación: d630d85f-9262-406b-9099-68fde1372c72
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2020_11115278
Fecha de impresión: 09/03/2021 11:53:04
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- FEDERICO FRANCISCO VALERO RUIZ - NIF:21978238J (Jefe Servicio), 22/12/2020 08:46
2.- LIDIA LOPEZ RODRIGUEZ - NIF:48362041X (Concejala), 22/12/2020 09:07

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda

Expediente n.º. EHMC2020000006

Dña. Lidia López Rodríguez, en su condición de Concejala Delegada de Hacienda, tiene el honor de formular a la **Junta de Gobierno Local** la siguiente:

P R O P U E S T A

EPÍGRAFE: Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 1.812.858,87 euros, Suplementos de Créditos por importe de 9.998.714,30 euros y Bajas por Anulación por importe de 2.780.858,87 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2020. Aprobación definitiva.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 19 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente el expediente citado en el epígrafe.

En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 222 de 20 de noviembre, no se ha recibido alegación o reclamación alguna, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Vicesecretario y que obra en el expediente.

Conforme prevé el artículo 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.

En méritos de lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph

Unico: Considerar aprobado definitivamente el Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, consistente en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 1.812.858,87 euros, Suplementos de Créditos por importe de 9.998.714,30 euros y Bajas por Anulación por importe de 2.780.858,87 euros, dentro del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2020, y comunicar esta circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno.

Alicante, 17 de diciembre de 2020

La Concejala Delegada de Hacienda

Fdo.: Lidia López Rodríguez

Conforme, desde el punto de vista legal, por los fundamentos jurídicos que se citan en esta Propuesta.

El Jefe de Servicio de Economía y Hacienda

Fdo.: Federico Fco Valero Ruiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.ph